

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 187/16

Rawson (Chubut), 24 de octubre del 2016

VISTO: La Actuación N° 1.610/2015, caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS – S/ Auditoría de Obras s/ subsidios otorgados – Obra Construcción Galpón Trelew";y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 285/16 de la Fiscalía N° 1 da cuenta que la Cooperativa de Trabajo 16 de Mayo Limitada CUIT: 30-71220226-9 posee un monto observado de \$28.441,47 (pesos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y uno con cuarenta y siete centavos), y un saldo pendiente de rendición de \$47.231,18 (pesos cuarenta y siete mil doscientos treinta y uno con dieciocho centavos) correspondiente al Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 2772/14 EC por \$330.000,00 para la construcción de galpón.

Que por Acuerdo Nro. 408/00 TC se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 1, resulta responsable de la rendición el Presidente de la Cooperativa el Sr. Diego Fermín Arrative DNI: 30.284.289, con domicilio en la calle Arturo Roberts 1129 de la ciudad de Trelew;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar al responsable de la Cooperativa de Trabajo 16 de Mayo Limitada CUIT: 30-71220226-9, al Presidente Sr. Diego Fermín Arrative DNI: 30.284.289, con domicilio en la calle Arturo Roberts 1129 de la ciudad de Trelew, a presentar la Rendición de Cuentas correspondiente al monto observado de \$28.441,47 (pesos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y uno con cuarenta y siete centavos), y un saldo pendiente de rendición de \$47.231,18 (pesos cuarenta y siete mil doscientos treinta y uno con dieciocho centavos); y el final de obra correspondiente al Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 2772/14 EC por \$330.000,00 para la construcción de galpón, dentro del término de quince (15) días.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON